

*1965
mil
rem
segm
civ*

Juicio No. 17811-2018-00589

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Quito, jueves 9 de junio del 2022, a las 11h06.

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, atendiendo lo solicitado en el escrito presentado el 6 de junio del 2022, por los abogados de los accionantes, al amparo de lo dispuesto en el literal b.11 de la sentencia constitucional No. 011-16-SIS-CC, de 12 de marzo de 2016, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador dentro del caso No. 0024-10-IS, que señala: “De la decisión que emita el tribunal contencioso administrativo, no podrá interponerse ningún recurso en tanto se trata de un proceso de única instancia. Sin embargo, en el caso en que las partes procesales consideren que el auto resolutorio es vulneratorio de sus derechos constitucionales, pondrán dicho particular en conocimiento de la Corte Constitucional ya sea a través de una acción extraordinaria de protección cuando el auto definitivo o sentencia que ordenó la medida de reparación económica provenga de un proceso constitucional en el que no participó la Corte Constitucional, o a través de un escrito presentado dentro del proceso correspondiente, dentro del término de 20 días, cuando la sentencia que ordenó la medida de reparación hubiere sido emitida por la Corte Constitucional.”; en consecuencia este Tribunal dispone remitir inmediatamente el proceso de ejecución a la Corte Constitucional, dejando copias certificadas de todo el proceso, para los fines legales pertinentes. NOTIFÍQUESE.-

VELASQUEZ BAZAN JENNY NARCISA

JUEZA(PONENTE)

CADENA LANDAZURI BEATRIZ ENEIDA

JUEZ

ALBAN ZAMBONINO MARCO VINICIO

JUEZ (e)

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
BEATRIZ ENEIDA
CADENA
LANDAZURI
C=EC
L=QUITO
CI
1707649438

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
MARCO VINICIO
ALBAN
ZAMBONINO
C=EC
L=QUITO
CI
0501675946

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
BEATRIZ ENEIDA
CADENA
LANDAZURI
C=EC
L=QUITO
CI
1707649438

FUNCIÓN JUDICIAL



178443140-DFE

1966
m/1
norm
sem
2015

En Quito, jueves nueve de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: GENERAL DE LA DIVISIÓN DE LA FUERZA TERRESTRE en el casillero No.1070, en el casillero electrónico No.0503069577 del Dr./Ab. ANDRES DAVID CÁRDENAS ARAQUE; GENERAL DE LA DIVISIÓN DE LA FUERZA TERRESTRE en el casillero No.1256 en el correo electrónico patrocinio.ft17@foroabogados.ec, luisfernandonaranjop@yahoo.es, juris38@hotmail.com, iuris38@hotmail.com. MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO Y OTROS en el casillero No.690 en el correo electrónico city_lawconsulting_ec@msn.com. MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO Y OTROS en el casillero No.5852, en el casillero electrónico No.1710206549 correo electrónico city_lawconsulting_ec@msn.com. del Dr./Ab. XAVIER MAURICIO MEJIA HERRERA; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en el casillero No.1058, en el casillero electrónico No.1706967161 correo electrónico patrociniojudicial@midena.gob.ec, gpenafiel@midena.gob.ec, lcoello@midena.gob.ec, mpjimenez@midena.gob.ec, mvilla@midena.gob.ec, kandrade@midena.gob.ec, mandrade@midena.gob.ec, iayala@midena.gob.ec, mpjimenez@midena.gob.ec, lcoello@midena.gob.ec, janilema@idena.gob.ec. del Dr./Ab. KATYA PAOLA ANDRADE VALLEJO; OÑATE CASTRO NANCY YOLANDA en el correo electrónico nancyyonatec@gmail.com. OYARVIDE RAMIREZ FRANCISCO ROBERTO en el correo electrónico oyarvidefrancisco@yahoo.es. PEREZ VEGA TANIA MARICELA en el correo electrónico ing.taniaperez@gmail.com. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010008 correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0008; Certifico:

IBUJES CHAMORRO DANNY MAGDALENA

**SECRETARIA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO NO.1**

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE

Firmado por
DANNY
MAGDALENA
IBUJES
CHAMORRO
C=EC
L=QUITO
CI
0401191135

